



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Instituto Nacional de Empleo

Sello de registro del Servicio Público de Empleo

Código de contrato 4 2 1

DATOS DE LA EMPRESA CIF/NIF

D/Dª NIF/NIE En concepto (1) Nombre o Razón Social de la Empresa Domicilio Social País Municipio C. Postal

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION Régimen Cod.prov. Número Dig.contr. Actividad Económica

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO País Municipio

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A D/Dª NIF/NIE Fecha de nacimiento Nº afiliación a la S.S. Nivel formativo Nacionalidad Municipio del domicilio País domicilio

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª..... N.I.F/NIE..... en calidad de (2).....

DECLARAN

Primera: Que los datos del CENTRO DE FORMACIÓN son:

Formulario de datos del centro de formación: Nombre o Razón Social, CIF/NIF, Población, Identificador Centros (3), Cod. Prov., Número, Modalidad docente (4)

Segunda: Que el/la trabajador/a no tiene la titulación requerida para formalizar un contrato en prácticas en el oficio o puesto de trabajo objeto del presente contrato.

Tercera: Que el trabajador/a SI NO ha finalizado los ciclos educativos comprendidos en la escolaridad obligatoria.

Cuarta: Que el trabajador es:

Mayor de 16 años y menor de 21 Desempleado mayor de 21 años y que pertenece a alguno de los siguientes colectivos:

Minusválidos (5)

Trabajadores extranjeros durante los 2 primeros años de vigencia de su permiso de trabajo, salvo que acrediten la formación y experiencia para el desempeño del puesto de trabajo.

Aquellos que lleven más de 3 años sin actividad laboral

Quienes se encuentren en situación de exclusión social

Los que se incorporen como alumnos - trabajadores a los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo

Quinta: Que el/la trabajador/a no ha estado vinculado a ésta o distinta empresa con otro contrato para la formación o de aprendizaje que haya agotado su duración máxima.

Sexta: Que el número de contratos para la formación del centro de trabajo es de, incluida la nueva contratación, de los cuales..... contratos corresponden a trabajadores minusválidos.

Septima: Que el contrato se celebra a jornada completa.

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera: Que el contrato tiene por objeto la formación (6) incluido en el grupo profesional/nivel profesional (7) de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, siendo el tutor/a encargado/a de la formación D./Dña. (8) cuya cualificación profesional es (9)

Segunda: La jornada será de horas. El total de horas de formación teórica durante la duración del contrato será de horas, que representan un (10) por ciento de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo de El tiempo de trabajo efectivo se prestará en (11)..... La formación teórica se impartirá de acuerdo al siguiente calendario (12)

Tercera: La duración del presente contrato será de (13), y se extenderá desde hasta

La suspensión del contrato por las causas previstas en el artículo 45 y en el 46 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores SI/NO (14) comportará la ampliación de su duración. Se establece un período de prueba de (15) En caso de que el Convenio Colectivo permita una duración mayor a la establecida por Ley, señálelo con una X:

Cuarta: El/la trabajador/a percibirá por la prestación de sus servicios una retribución de (16) euros brutos (17)

Quinta: La duración de las vacaciones anuales será de (18)

Sexta: La empresa se obliga a proporcionar el trabajo efectivo adecuado a la formación y conceder los permisos para asistir a la Formación Teórica. El/la trabajador/a se compromete a prestar el trabajo efectivo y a recibir la formación.

Séptima: El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, incluido en su caso el de las prórrogas que se puedan acordar.

Octava: A la finalización del presente contrato, la empresa se obliga a expedir un certificado al/a la trabajador/a en el que conste la duración de la formación teórica y el nivel de formación práctica adquirida.

Novena: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo), en la Ley 63/1997, de 26 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre) modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio), Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (B.O.E.- de 9 de abril), y Orden de 14 de julio de 1998, en lo que pueda ser de aplicación. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Undécima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando éste se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de 20.....
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal
de la empresa del/de la menor, si procede

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo.
- (3) El nº de acreditación que tiene el Centro Colaborador del INEM para impartir la formación teórica en contratos para la formación.
- (4) Marcar con una X lo que corresponda: P para la formación teórica presencial, D para la formación a distancia
- (5) Se aportará la certificación que acredite al trabajador la condición de minusválido expedido por el Organismo Oficial correspondiente.
- (6) Indicar el oficio o puesto de trabajo objeto de la formación.
- (7) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponde, según el sistema de clasificación profesional vigente en las empresas.
- (8) Nombre y apellidos del tutor/a.
- (9) Señalar el nivel profesional del tutor/a, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (10) Mínimo 15% de la jornada prevista en el convenio o , en su defecto de la jornada máxima legal. En cualquier caso el máximo bonificable por formación teórica será el 15% de dicha jornada. Cuando se trate de discapacitados psíquicos la formación teórica podrá sustituirse, total o parcialmente, por la realización de procedimientos de rehabilitación o de ajuste personal y social en un centro psicosocial o de rehabilitación sociolaboral, según lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13 de diciembre).
- (11) Indicar los días de trabajo efectivo y el horario.
- (12) Indicar el tiempo diario , semanal o mensual dedicado a la formación y el horario.
- (13) Mínimo seis meses, máximo dos años, salvo lo previsto en convenio colectivo de ámbito sectorial, con el límite máximo de tres años.
- (14) Táchese lo que no proceda
- (15) De establecerse periodo de prueba se estará a lo dispuesto en convenio colectivo, que, en ningún caso, podrá exceder de dos meses.
- (16) La fijada en convenio colectivo, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional, en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
- (17) Semanales, mensuales o anuales.
- (18) Mínimo: 30 días naturales